



**PROCESO PARA LA FIRMA DEL ACUERDO  
ACADÉMICO/LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES  
CURSO 2014/2015**

La US ha determinado que para este curso próximo, **se deben presentar los Acuerdos Académicos/Learning Agreement**, bien en la Oficina de RR.II. bien mediante la plataforma SEVIUS **antes del 31 de julio de 2014.**

En la página Web de las universidades de destino (también consultables en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales), se deberá revisar el plan de estudios correspondiente y de esa forma ir configurando la propuesta de Acuerdo. También se le podrá facilitar en la Secretaría del Centro, el contacto del alumno que esté en el curso que termina en el mismo destino. Asimismo se podrán consultar en la Secretaría del Centro, Acuerdos de cursos anteriores. Con posterioridad, se podrá solicitar una cita con el responsable de RR.II.

Para proceder a la firma del Acuerdo Académico, se deberían conocer las calificaciones de las asignaturas en que se haya matriculado el estudiante en el presente curso, ya que no es posible incluir en dicho Acuerdo, asignaturas que puedan presentar incompatibilidades con otras que están suspensas.

A este respecto el cuadro de incompatibilidades se puede consultar en:

<http://bellasartes.us.es/informacion-academica/incompatibilidades> (BB.AA.)

<http://bellasartes.us.es/incompatibilidades-grado-conserv> (C+R)

Por ello se comunica a todos los alumnos titulares de Becas Erasmus 2014-2015, que **la firma del Acuerdo Académico se realizará a principios del mes de julio** (salvo excepciones), una vez que el alumno sepa, en lo posible, las asignaturas que tiene aprobadas. Esta circunstancia no afectaría a Acuerdos en los que no se incluyan asignaturas con incompatibilidades.

Se podrán firmar Acuerdos Académicos con anterioridad a esta fecha si concurren algunas de estas circunstancias:

- 1. Cuando existan fechas límite por parte de la Universidad receptora para el envío del Acuerdo Académico, Portfolio, etc.**
- 2. Cuando el estudiante tenga previsto desplazarse a la universidad de destino antes del mes de septiembre y por tanto debe de resolver el proceso de matrícula con anterioridad. En este caso también deberá autorizar a la Secretaría para que se le matricule, según el proceso que se recoge en el doc. 3.**